JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A
Av. Gran Colombia.-

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso **DIVISORIO**, radicado bajo el Nº **54001-3103-005-2012-00244-00**, instaurado porr MARIA COLOMBIA MENDEZ CONTRERAS HOY AIDA MENDEZ CONTRERAS, OFELIA MENDEZ CONTRERAS, OFELIA ALEJANDRA MENDEZ VALLEJO, KATIUSKA KATHERINE MENDEZ VALLEJO, LINCONLN DIOSCORO MENDEZ VALLEJO, BRESCIA JOHANA MENDEZ VALLEJO, mediante apoderado judicial contra MARIA FINLANDIA MENDEZ CONTRERAS, DIOSCORO WASTHINGTON AMERICO MENDEZ CONTRERAS, BOLIVIA DEL KAIRO MENDEZ CONTRERAS, GRECIA LENNIN MENDEZ CONTRERAS, AFRICA ROMMEL MENDEZ CONTRERAS Y CHURCHILLI ROOSEVELT MENDEZ CONTRERAS; se ha señalado como fecha y hora el **día catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.),** para la diligencia de remate de los bienes inmuebles objeto de la presente ejecución que se encuentran legalmente embargados, secuestrados y avaluados e identificados con las matrículas inmobiliarias.así:

Matrícula inmobiliaria Nº 260 - 65856, **AVALUO $2.155.741.500**.- Inmueble situado en la Avenida 7ª Nº 6-31 y 6- 37 Barrio Centro de la ciudad de Cúcuta. Número Catastral 010700190023000, Matrícula Inmobiliaria Nº 260 – 65856.- Lote de terreno total (IGAG) = 1109.00 MTS2 Y ÁREA construida (IGAG) = 632.00 mts2.

Matrícula inmobiliaria Nº 260 - 65791, **AVALUO $1.999.725.000.-** Inmueble situado en la Avenida 7ª Nº 6-47 y 6-53 Barrio Centro de la ciudad de Cúcuta. Número Catastral 010700190022000. Matrícula Inmobiliaria Nº 260 - 65791, el inmueble está construido sobre un lote de terreno plano de forma rectangular. Lote de terreno total (IGAG) = 1112.00 mts2. Área Construida (IGAG) = 571 mts2.

SECUESTRE Doctor
RICHARD ZAMBRANO RINCON
CALLE 7 Nº 10 – 45 BARRIO EL LLANO
Ciudad.-

Asimismo, el aviso de remate será incorporado en el micrositio web del Juzgado, en la página de la Rama Judicial, así como el protocolo previsto en la Circular DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020, los cuales pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-del-circuito-de-cucuta
La diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize, ingresando al siguiente link:
Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:
https://call.lifesizecloud.com/8506006

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A
Av. Gran Colombia.-

Para el recibo de las posturas u ofertas de remate, se ha designado la siguiente cuenta de correo institucional: juezj05cctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las partes, sus apoderados y los demás interesados en la licitación, deberán tener en cuenta que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados tanto en el Código General del Proceso, y en la Circular DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020.

La base de la licitación será el 70% del avalúo del bien inmueble de propiedad del demandado, y todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado el 40% del avalúo del respectivo bien, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 ibídem.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como el diario la Opinión. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, conforme a lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

San José de Cúcuta, Abril 20 del 2021.-

EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA
Secretario
emendozb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CUCUTA-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bd17ec3c7933d60e546e33a5a7b48b68677cb47faebe897c647fa208d6c1ff66
Documento generado en 20/04/2021 09:18:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica